



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
 Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA201900002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 31 de Mayo del 2021 Edición 294 Año 3

Miembros DE NUEVA OLA

Miembro adherente activo

Venezuela

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)

OLA Organización Latinoamericana de Administración

Organização Latino-Americana de Administração

CLADEC-CARABOBO UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN RODRÍGUEZ NÚCLEO VALENCIA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN VENEZUELA CARABOBO

CONGRESO VIRTUAL INTERNACIONAL DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA Y TODOS SUS ÁMBITOS

03 y 04 de Junio 2021 | HORARIO MAÑANA TARDE

BICENTENARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO

RESPUESTAS DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN A LOS DESAFÍOS DE HOY MAÑANA ANTE LA PANDEMIA

EVENTO Y REGISTRO GRATUITO *Certificación GRATIS JUNTOS SOMOS MÁS

UNIVERSIDAD en Casa

Transmisión automática en vivo

YouTube @unersvalencia @cladec07

4414-4349051 0412-5332737

DIRECTORIO PROFESIONAL

Juan Carlos Velazco Miranda
 Lcdo. en Administración
 Correos: admonjuan7866@gmail.com / invefmica@gmail.com,
 Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón
 Telf: 04146823251 / 04146947761
 Gerente-Asesor Empresarial
 Punto Avalador Integral



Organización Latinoamericana de Administración
 Organizaçao Latino-Americana de Administração

LICENCIADAS EN ADMINISTRACION

Betty Velásquez- Evilys Guanipa

Especialistas finanzas Y RRHH:
 Inventario de Apertura de Empresas
 Carta de Comisario
 Balance Personal
 Contabilidad
 Declaración de impuestos
 Tramite de Rif

Teléfono:
 04246867209
 04168653469

SERVICIOS PROFESIONALES: LCDA COLEGIADA EN ADMÓN DE EMPRESAS Y ABOG.
 MASTER EN MARKETING DIGITAL: AUDREY HERNÁNDEZ
 +58 4246234027- 04162618937

ASESORA EN AREA DE:

EMPRENDIMIENTO:

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
- GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL

AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE

- REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.
- CERTIFICACION DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANCES NATURAL Y JURIDICO

CONSULTORA DIGITAL:

- ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE
- MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: proyectoaudrey2020@gmail.com
 @audreymariah20

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón

www.cladefalcon.com.ve

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
 Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0414-6567209. Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>. Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: CHAPARRITACORP, C.A.


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **24-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: **3** del año **2020**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:


343-4403

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CHAPARRITACORP, C.A
 Número de expediente: **343-4403**

Ciudadano:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO, SU DESPACHO.

Yo, **ANGELES VALERA MILANO**, venezolana, mayor de edad, de éste domicilio y titular de la Cédula de Identidad No **V-7.523.210** actuando en éste Acto, por mandato de la Firma Mercantil denominada: "**CACHARRITACORP, C.A.**", debidamente inscrita por ante ese Registro mercantil a su digno cargo, ante usted, con el debido respeto ante usted ocurro y expongo: Solicito se sirva efectuar el Registro y Publicación de la presente Acta Constitutiva-Estatutaria.


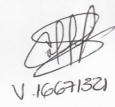
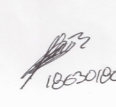
Pido se ordene su Registro. En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.


ANGELES VALERA MILANO

Dr Libano Hernandez U.
 C.I. 61-384

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA "CHAPARRITACORP, C.A, Rif J-401504710. Hoy siendo las **6:00** pm del día **07** de Diciembre del presente año **2020**, se reunieron en la Sede de la compañía, ubicada en ésta Ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, los accionistas los Ciudadanos: **AURILES CHIQUINQUIRA LUGO DE CARRASQUERO Y WILLIAMS JESUS BARINAS GONZALEZ**, venezolanos, casados, mayores de edad, de este domicilio y titulares de la Cédula de identidad Nos **V-18.447.009** y **15.025.690**, quienes conforman el capital social de la compañía y los Ciudadanos: **CRISMAR LILIBETH MONSALVE DE BARINAS**, venezolana, mayor de edad, casada, de este mismo domicilio y titular de la Cédula de identidad No **V-16.671.321**, quien actua como representante legal del accionista: **WILLIAMS JESUS BARINAS GONZALEZ**, ya identificado, según se evidencia de documento Instrumento Poder, debidamente autenticado por ante la Notaria Pública Segunda de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en fecha **12** de Febrero del **2015**, bajo el No **29**, tomo **22**, folios **143** hasta el **145** y a su vez como invitada Especial de la Asamblea y el invitado Especial el Ciudadano: **HENRY JOSE CARRASQUERO BARINAS**, venezolano, casado titular de la cedula de identidad No **V-18.630.180**, de este mismo domicilio..con la finalidad de tratar los siguientes puntos: **1.- VENTA DE ACCIONES.- En consecuencia reforma de la Cláusula Quinta del capitulo II, del acta constitutiva. 2.- NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. En consecuencia reforma de la Cláusula Vigésima Segunda.** En éste estado toma la palabra el Presidente de la Compañía, la accionista: **AURILES CHIQUINQUIRA LUGO DE CARRASQUERO**, plenamente identificado y constata que en la Asamblea se encuentra presente el Quórum reglamentario, para la cual no circuló convocatoria pues fueron todos invitados de manera personal, por lo que se declara constituida la Asamblea y procede a deliberar sobre el primer punto que trata de la venta de acciones. En este estado prosigue la Presidente ya identificada y manifiesta su deseo de vender la totalidad de las acciones que posee en la compañía. Seguidamente toma la palabra la Ciudadana: **CRISMAR**

LILIBETH MONSALVE DE BARINAS, en representación del accionista: **WILLIAMS JESUS BARINAS GONZALEZ**, ya identificado y manifiesta que su apoderado no esta en adquirir las acciones ofrecidas por la Presidente. Asi mismo actuando como invitada Especial, manifiesta su deseo de adquirir las acciones ofrecidas por el mismo precio de adquisición de las mismas. Seguidamente toma la palabra el invitado especial el Ciudadano: **HENRY JOSE CARRASQUERO BARINAS**, quien actua en su carácter de conyuge de la accionista: **AURILES CHIQUINQUIRA LUGO DE CARRASQUERO**, y manifiesta que da consentimiento para la presente venta de acciones. Fue sometido a votación aprobado por Unanimidad y queda reformada la Cláusula Quinta de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA:** El capital de la compañía es de **DOSCIENTOS BOLIVARES SOBERANOS (BsS 200,00)** divididos en veinte mil acciones (**20.000**) con un valor nominal de **CERO BOLIVARES SOBERANOS CON UN CENTIMO (BsS 0.01)** cada una. Dicho capital ha sido suscrito y pagado por sus accionistas de la siguiente manera: La accionista: **CRISMAR LILIBETH MONSALVE DE BARINAS**, ha suscrito y pagado **DIEZ MIL ACCIONES (10.000)** Por un monto de **CIEEN BOLIVARES SOBERANOS (BsS 100.00)** y el accionista: **WILLIAMS JESUS BARINAS GONZALEZ**, ha suscrito y pagado **DIEZ MIL ACCIONES (10.000)** por un monto de **CIEEN BOLIVARES SOBERANOS (BsS 100,00)** .Se procede a deliberar sobre el segundo punto que trata de la Junta Directiva y en este estado dadas las negociaciones efectuadas en esta Asamblea se procede al nombramiento de la misma. Sometido a votación y aprobado por unanimidad queda reformada la cláusula Vigésima Segunda de la siguiente manera: **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA:** Por el período de Diez (10) años, contados a partir del registro de la presente Acta por ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente se designa como **PRESIDENTE: CRISMAR LILIBETH MONSALVE DE BARINAS**, ya identificada; **VICEPRESIDENTE: WILLIAMS JESUS BARINAS GONZALEZ**,. Se leyó se firmo y se dio por terminada la Asamblea, no sin antes haber autorizado a la Ciudadana: **ANGELES VALERA MILANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad No **V-7.523.210**, para que gestione todo lo concerniente al registro y publicación de la presente acta, por ante el registro Mercantil correspondiente. Así lo decimos otorgamos y firmamos a la fecha de su presentación.

 N. 18447009
 V. 16671321
 18630180

MUNICIPIO CARIRUBANA, 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (FDOS.) ANGELES ANTONIETA DEL VALLE VALERA MILANO, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2020.4.1922

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS REGISTRADOR MERCANTIL II

PERTENECE A: CHAPARRITACORP, C.A.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN
RM No. 343 211° y 162°
Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II
C E R T I F I C A
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 14-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 27 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
343-4403
ESTE FOLIO PERTENECE A:
CHAPARRITACORP, C.A
Número de expediente: 343-4403

JOSE RAMÓN CONIL NOROÑO
ABOGADO INPRE N° 275.979
Teléfono: (0426)-761.34.60
CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.-
Yo, EYGLIN YDANIA QUINTERO BORGES, contador, venezolano, mayor de edad, con cédula de identidad N°, V-15.147.567, domiciliado en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Ante usted con el debido respeto y consideración acudo para exponer:
A fin de solicitar se sirva ordenar la correspondiente inscripción y registro del acta extraordinaria de fecha 07 de Mayo de 2021 de la Sociedad Mercantil "**CHAPARRITACORP, C.A**" y a la vez me sea otorgada copia debidamente certificada del acto de inscripción. Solicitud que hago en virtud de la facultad que se me otorgo para realizar tal acto, la cual consta en la parte final de la citada acta de asamblea extraordinaria.
EYGLIN YDANIA QUINTERO BORGES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN
RM No. 343 211° y 162°
Municipio Carirubana, 26 de Mayo del Año 2021
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE RAMON DEL PILAR CONIL NOROÑO IPISA N.: 275979, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 27, TOMO 14-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 87.227.600,00. Según Planilla RM No. 34300127764, Banco No. 3142718212 Por BS: 87.000.000,03. La identificación se efectuó así: EYGLIN YDANIA QUINTERO BORGES, C.I: V-15.147.567.
Abogado Revisor: LUIS ALBERTO MARTINEZ PETIT
La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.
REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CHAPARRITACORP, C.A
Número de expediente: 343-4403
MOD

En el día de hoy siete (07) de Mayo de 2021, siendo las 02:00 pm, reunidos en la sede de la Compañía Anónima "**CHAPARRITACORP, C.A**", con registro de información fiscal RIF: J-401504710, ubicada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, Venezuela, en fecha 08 de Agosto de 2012, bajo el N° 06, Tomo: 34-A, de los Libros de Comercio respectivos. Sin necesidad de previa convocatoria por cuanto se encuentran presentes la totalidad de sus accionistas: La ciudadano **CRISMAR LILIBETH MONSALVE DE BARINAS** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.671.321 en su condición de **PRESIDENTE** de la empresa, y el Ciudadano **WILLIAMS JESUS BARINAS GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-15.025.690, en su condición de **VICEPRESIDENTE** de la empresa, con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria de la Compañía Anónima "**CHAPARRITACORP, C.A**", seguidamente se procede a verificar el quorum existente y se verifica la presencia de la totalidad del capital accionario es decir del 100% del capital social de la empresa; llenos todos los requisitos estatutarios de la Sociedad y en concordancia con el artículo 331 del Código de Comercio vigente, se declara en sesión la respectiva Asamblea, la cual es presidida por el accionista **CRISMAR LILIBETH MONSALVE DE BARINAS**, en su condición de **PRESIDENTE** de la empresa, a los fines de someter a consideración de la asamblea los siguientes particulares: **PUNTO UNO:** modificación del objeto social de la compañía, **PUNTO DOS:** aumento de capital social y modificación del valor nominal de

la acción. **PUNTO TRES:** Cambio dirección de la sociedad mercantil **PUNTO CUATRO:** Designación del comisario de la compañía. En cuanto al punto en discusión: toma la palabra el accionista **CRISMAR LILIBETH MONSALVE DE BARINAS**, quien expone a la asamblea que dada la dinámica operativa de la sociedad solo se debe considerar la explotación del objeto social en los siguientes términos: todo lo relacionado con la compra, venta, suministro, distribución, comercialización, de todo tipo de mercancía seca al mayor y al detal, así como Viveres y productos comestibles en general, Charcutería, Bebidas Alcohólicas y Bebidas No Alcohólicas, tabaco, Confeitería, productos de repostería, Lencería, cosméticos, Perfumería, Bisutería, Artículos del hogar, Quincallería, Artículo para dama caballeros y niños. Todo aquello que haga posible lograr el desempeño del objeto principal, ya que todo los antes señalados no es limitativo, así podrá la compañía realizar cualquier otra actividad de lícito comercio conexa con su objeto principal. Planteamiento que hechas las consideraciones de rigor cuenta con la aprobación de todos los accionistas, fue aprobado por mayoría absoluta, siendo en consecuencia modificada la cláusulas tercera del acta constitutiva estatutos sociales de la empresa, la cual quedo redactada de la siguiente manera: "tercera: La Compañía tiene como objeto principal: todo lo relacionado con la compra, venta, suministro, distribución, comercialización, de todo tipo de mercancía seca al mayor y al detal, así como Viveres y productos comestibles en general, Charcutería, Bebidas Alcohólicas y Bebidas No Alcohólicas, tabaco, Confeitería, productos de repostería, Lencería, cosméticos, Perfumería, Bisutería, Artículos del hogar, Quincallería, Artículo para dama caballeros y niños. Todo aquello que haga posible lograr

CORPORACION ALEZINE C.A.
Teléfono: 0426-761.3466; 0412-790.8133

paga la cantidad de diez mil (10.000) acciones las cuales tienen un valor nominativo de cuatrocientos treinta y cinco mil bolívares (435.000,00 bsS) para un total del cincuenta por ciento de la acciones. el accionista **WILLIAMS JESUS BARINAS GONZALEZ**, suscribe y paga la cantidad de diez mil (10.000) acciones las cuales tienen un valor nominativo de cuatrocientos treinta y cinco mil bolívares (435.000,00 bsS) para un total del cincuenta por ciento de la acciones completando cien por ciento del capital social. Dicho capital ha sido pagado totalmente por los accionistas tal como se evidencia de la presente acta y del inventario, que se anexó y que forma parte integrante de éste documento. Y nosotros previamente identificados declaramos bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas". En cuanto al tercer punto toma la palabra el accionista **WILLIAMS JESUS BARINAS GONZALEZ**, en aras del relanzamiento de las actividades de la empresa, para un mejor desarrollo del objetivo organizacional y una mejor atención a nuestra distinguida clientela, en mi condición de accionista de la compañía, propongo cambiar la dirección de la compañía a la siguiente: "Calle 6 esquina con avenida 1 Nro 5A 8-1, de la Urbanización Zarabón, Comunidad Cardón, Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana, Estado Falcón", dicha propuesta permitirá hacer frente a la nueva realidad económica del país y preservar así la sociedad y en consecuencia asegurar la estabilidad laboral de los trabajadores, planteamiento que sometido a votación cuenta

CORPORACION ALEZINE C.A.
Teléfono: 0426-761.3466; 0412-790.8133

el desempeño del objeto principal, ya que todo los antes señalados no es limitativo, así podrá la compañía realizar cualquier otra actividad de lícito comercio conexa con su objeto principal." **Aprobada la reforma.** En cuanto al segundo punto toma la palabra el accionista **WILLIAMS JESUS BARINAS GONZALEZ** a los fines de reinvertir en las actividades de la empresa, y dada la devaluación monetaria que surte efectos en el país, dejando nuestro capital expresado insuficiente se hace menester aumentar el capital social de la compañía, por lo cual propone a la asamblea un aumento a **OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (8.700.000.000,00 bsS)** aportado mediante Inventario de Equipos, Bienes y Mobiliarios de acuerdo a la declaración de (IGP) impuestos grandes patrimonios. Al mismo tiempo propone, en función de acoplarnos a la reconversión monetaria que rige en nuestro país desde el 02 de Julio de 2019 y hacer manejables los valores accionarios, elevar el valor nominal de la acción en cuatrocientos treinta y cinco mil bolívares (435.000,00 bsS), Planteamiento que hechas las consideraciones de rigor cuenta con la aprobación de todos los accionistas, fue aprobado por mayoría absoluta, siendo en consecuencia modificada la cláusula quinta del acta constitutiva estatutos sociales de la empresa, la cual quedo redactada de la siguiente manera: "quinta: El Capital Social de la compañía es **OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (8.700.000.000,00 bsS)** representado en veinte mil acciones (20000) acciones nominativas, con un valor nominal de cuatrocientos treinta y cinco mil bolívares (435.000,00 bsS). El Capital Social de la compañía ha sido pagado en un cien por ciento por los accionistas de la siguiente manera: el accionista **CRISMAR LILIBETH MONSALVE DE BARINAS**, suscribe y

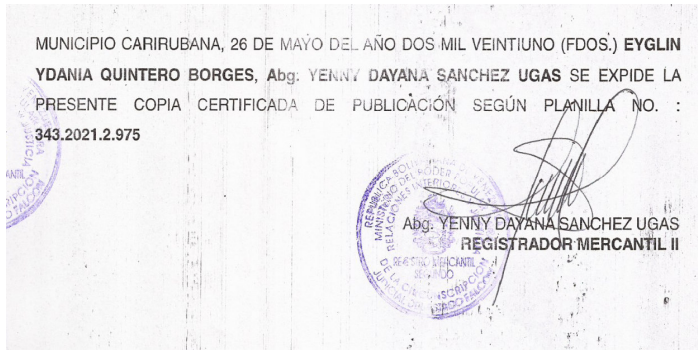


ABOGADO INPRE N.º 275.979
Teléfono: (0426)-761.34.60



CORPORACION ALEZINE C.A.
Teléfono: 0426-761.3466; 0412-790.8133

con la aprobación de todos los accionistas, fue aprobado por mayoría absoluta, siendo en consecuencia modificada la cláusula segunda del acta constitutiva estatutos sociales de la empresa, el cual quedo redactado de la siguiente forma: "segunda: "El domicilio de la compañía será: Calle 6 esquina con avenida 1 Nro 5A 8-1 de la Urbanización Zarabón, Comunidad Cardón, Parroquia Punta Cardón, Municipio Carirubana, Estado Falcón, y podrá establecer sucursales dentro y fuera del país. **Aprobada la reforma**, en cuanto al cuarto punto el accionista ciudadano **WILLIAMS JESUS BARINAS GONZALEZ** quien expone a la asamblea la necesidad del nombramiento del cargo de comisario de la empresa y en atención a esto propone para ejercer esas funciones a la **LICDA JOSELYS JOHANA MENDEZ REYES PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD. V-15.017.768 C.P.C. N° 68.082**, quien ha manifestado la decisión de aceptar dicha designación de acuerdo a Carta de aceptación anexa a la presente acta, Escuchada la exposición, queda agotado y aprobado por unanimidad el punto. No habiendo más nada que tratar se dio por finalizada la sesión y estando aprobados todos los puntos por los accionistas se autorizó al ciudadano: **EYGLIN DANIA QUINTERO BORGES**, de profesión contador, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-15.147.567**, de este domicilio a fin de tramitar el Registro correspondiente de la presente acta de asamblea ante la autoridad Mercantil competente. Es todo.



¡Ahora puedes solicitar tu visado por nuestro sitio web!

Solo tienes que seguir los siguientes pasos:

1. Ir al menú superior, en Solicitudes - Solicitud en Línea.
2. Llenar los datos que pide el formulario, en tipo de requerimiento marcar la opción "Otro" y escribir "Solicitud de Visado" o el término de su preferencia; y enviar dicho formulario, el cual será revisado por nuestro personal en las siguientes **24 horas hábiles**.
3. Enviar, además, a nuestro correo electrónico colegioadmonfalcon@gmail.com, los datos inherente a su actuación profesional, bajo las especificaciones del último manual de actuación profesional vigente para la fecha (en formato PDF), como también el número de la hoja de seguridad a ser utilizada para la transcripción del informe. Dicho correo también será revisado en las próximas **24 horas en días laborales**.
4. Una vez revisada la solicitud y el correo enviado, se le notificará por el correo proporcionado por usted el monto o valor del visado, el cual deberá pagar por transferencia y notificar a través del formulario "Reporte de Pagos", ubicado en el menú superior, Solicitudes - Reporte de Pagos.
5. Una vez que nuestro personal compruebe la validez del pago, en las próximas **24 horas hábiles**, se le notificará por correo electrónico que su pago fue recibido exitosamente y se le enviará en formato PDF el correspondiente informe para su impresión, **ÚNICAMENTE** en la hoja de seguridad la cual envió anteriormente su número, en las próximas **24 horas laborales**.



SENTIAT 8000-seniat-000000 www.seniat.gob.ve

¡ATENCIÓN DESARROLLADOR DE SOFTWARE!

En cumplimiento con el artículo 51 de la Providencia Administrativa N° 0141, el SENIAT, te recuerda que debes registrarte ante el fabricante o representante de máquinas fiscales autorizados.

¡EVITA SER SANCIONADO!